



Lanús, 03 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.014.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente Ariel Maximiliano FARIAS, Legajo N° 29.465/6, como asimismo la designación del señor Carlos Javier MAZZUCHELLI, D.N.I. N° 22.926.648.

Que, se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese de baja a partir del día 30 de septiembre del año 2021, al agente Ariel Maximiliano FARIAS, Legajo N° 29.465/6, D.N.I. N° 40.390.155, al cargo categoría 283, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 102, Departamento Servicios, registrando una antigüedad de tres (03) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2º:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 3º:** Designase a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, al señor Carlos Javier MAZZUCHELLI, D.N.I. N° 22.926.648, - C.U.I.L. N° 23-22926648-9 -, nacido el día 23 de octubre del año 1972, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Alvear 3998, del Partido de Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.607/2, en un cargo categoría



283, con funciones de Mantenimiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 3081, Dirección General de Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por